

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUAC SAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20603030207	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DELGER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES DELGER S.A.C.	Hora de envío :	11:58:45

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN LAS CARACTERISTICAS DEL VOLQUETE QUE SOLICITA ESTA DIRIGIDO A UNA MARCA SE SOLICITA QUE DEBE CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:

POTENCIA 435 A MAS

DIMENSIONES: 7.75 A MAS DE 2.49 A MAS DE 3.4 A MAS

PESO DE 15000 A MAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ESTA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE PLURALIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo al area usuaria se acoge parcialmente

- Peso o Peso seco: Peso real de la unidad sin considerar elementos adicionales como combustible, líquidos, carga, pasajeros, equipos, entre otros.
- Peso Bruto: Peso total del vehículo completamente lleno incluida carga, líquidos, combustible, pasajeros, entre otros.
- La potencia del camión volquete será de entre 400 HP a 450 HP
- Dimensiones será de 7.75 x 2.55 x 3.50 metros.
- El peso seco será de 15 toneladas a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- Peso o Peso seco: Peso real de la unidad sin considerar elementos adicionales como combustible, líquidos, carga, pasajeros, equipos, entre otros.
- Peso Bruto: Peso total del vehículo completamente lleno incluida carga, líquidos, combustible, pasajeros, entre otros.
- La potencia del camión volquete será de entre 400 HP a 450 HP
- Dimensiones será de 7.75 x 2.55 x 3.50 metros.
- El peso seco será de 15 toneladas a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:31:43

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA

OBSERVACIÓN: Hay una serie de requisitos en las EETT que no figuran en los documentos de presentación obligatoria. En este listado deben estar todos los documentos a presentar a fin de evitar subjetividades y que los postores eviten errores por requisitos obligatorios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observación. El postor debe acreditar la capacidad del camión volquete indicado en las especificaciones técnicas del bien a contratar, a través del certificado del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El postor debe acreditar la capacidad del camión volquete indicado en las especificaciones técnicas del bien a contratar, a través del certificado del fabricante.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUAC SAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 2.6 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, en el requerimiento, dentro de los términos de referencia no indica algún acápite de adelanto como forma de pago para la contratación del servicio. por lo tanto no se deberá otorgar algún adelanto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

2.6. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Solicitamos PRECISAR que la documentación para el pago y en general toda documentación cursada con la Entidad, también podrá ser presentada a través de la mesa de partes virtual de la entidad, teniendo en la Ley 31465 que modifica la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General en donde se contempla la obligación de Entidades de contar con Mesa de Partes Digital con atención de 24 horas. Por esta razón, agradeceremos indicar la dirección electrónica de su mesa de partes virtual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: 2.6

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que la documentacion que se curse entre la entidad y el contratistas sera a traves de mesa de partes de la entidad ubicado en av. union n° 200 urb. Cesar Vallejo, paucarpata, Arequipa, Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUAC SAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

5.1 CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO

-CAPACIDAD

OBSERVACIÓN: Para el caso que se tenga volquete de 22 metros cúbicos como oferta: se dice en las bases 15 m3 o superior. No se puede pagar lo mismo por hora por un volquete que moviliza 15 m3 que por otro que moviliza 22 m3. el de 22m3 esta transportando o moviendo 50% más de material. El precio debe contabilizarse por hora=m3 a fin de poder fomentar la participación de postores, caso contrario los volquetes de 22 m3 no van a participar. El estudio de mercado se ha efectuado en base a una cantidad de metros cúbicos a movilizar y si hay postores que de un viaje pueden llevar más hay que también contemplarlos en este esquema del proceso a fin de poder agrandar los ofertantes. tener en cuenta que el consumo de combustible puede ser un poco mayor (al llevar más peso), pero el consumo por m3 va a disminuir considerablemente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pliego numero 05, realizan la consulta sobre el ¿caso de que el postor cuenta con un camión volquete de capacidad de carga de 22 metros cúbicos¿. Es necesario ratificar que dentro de las especificaciones técnicas de la unidad camión volquete de los términos de referencia. Indica que este deberá ser de capacidad de 15 metros cúbicos y no de otra capacidad. El cual se fundamenta que en las obras que se ejecutan para transitabilidad o viales, es de necesidad de contar con camiones volquetes de dicha capacidad debido a que este es lo suficientemente necesario para efectuar los trabajos de traslado, transporte y descarga de material. por lo tanto no se acoge la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

5.1 CARACTERÍSTICAS DE SERVICIO

-ANTIGUEDAD

OBSERVACIÓN: No puede considerarse un vehículo de 7 años de antigüedad igual que uno del 2024. el del 2024 no va malograrse, va ser mas ágil, no va tener problemas técnicos o mecánicos y va ser de mucho mas uso para la entidad. Por algo las minas no aceptan volquetes con mas de 5 anos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al pliego numero 06, debemos ratificar que el año de antigüedad de las unidades camión volquete será de 07 años desde la presentación de las propuestas, se debe indicar que toda maquinaria que estará en la propuesta técnica de los postores, estas deberán estar en condiciones óptimas para la prestación del servicio. De tal manera se garantiza que en el caso que la maquinaria tenga como máximo 07 años de antigüedad. Cualquier unidad vehicular o maquinaria por mas nueva o poco tiempo de antigüedad, no este libre de presentar algún desperfecto mecánico o técnico. por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

OBSERVACIÓN: No esta claro en la bases el plazo de ejecución y la modalidad en que se van a contabilizar las horas que trabaje cada vehículo, lo cual genera subjetividad en el requerimiento, el cual debe ser aclarado a fin de fomentar la participación de postores y que estos puedan a su vez participar en igualdad de condiciones. Los aspectos observados en este acápite son los siguientes. Se debe precisar si las horas se van a contabilizar con el HOROMETRO del vehículo o si se contabilizan desde que el operador llega hasta que se retira o si hay otra modalidad de contabilización de horas maquina. En las bases tampoco se señala cual es el número mínimo de horas al mes que va trabajar el vehículo. Se necesita saber cuantas horas al mes mínimas garantiza la entidad por cada equipo puesto a su disposición. Pongámonos en le caso que hay paralización de obra, se tiene que tener en claro que pasa en ese escenario o en otro similar. El vehículo y su operador tienen un costo y este esta detallado en un estudio de precios realizado por al entidad, en ese sentido es evidente que hay un número mínimo de horas que la entidad tiene que sufragar al mes (así no se trabaje) a fin de cubrir los costos mínimos de operación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 8.

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se aclara que el plazo de ejecución del servicio será de 120 días calendarios para la ejecución de 1200 horas maquina (entre las dos unidades de camión volquete) la contabilización de las horas trabajadas será de acuerdo al horómetro de la unidad y esto será refrendado de acuerdo al control de horas maquina trabajadas de un controlador, todo ello en el parte diario que se llevara para el control del trabajo de la maquinaria. se garantiza las 05 horas maquina mínima de trabajo por unidad de camión volquete para los días de lunes a viernes y 04 horas maquina mínima para los días sábado. de efectuarse una supuesta etapa de paralización de obra, los servicios contratados quedaran suspendidos y no se ejecutaran las horas mínimas debido a que todo día trabajado deberá ejecutarse dentro de los plazos de la obra en ejecución, mas no en etapas de paralización y/o suspensión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACSA PATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

OBSERVACIÓN: Con la finalidad de poder costear debidamente el costo del servicio se necesita tener la ubicación exacta, con geo localización, del punto donde se van a realizar los trabajos; esto a fin de poder no solamente calcular los gastos de desplazamiento y de desmovilización del equipo sino para calcular los gastos de viáticos y demás que se tienen que incurrir para que el operador se encuentra a disposición de la entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 9.

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

la ubicación de obra se encuentra en coordenadas: 16.429832,-71.481629 en la asociación de vivienda cerrito de huacsapata del distrito de Paucarpata de la ciudad de Arequipa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la ubicación de obra se encuentra en coordenadas: 16.429832,-71.481629 en la asociación de vivienda cerrito de huacsapata del distrito de Paucarpata de la ciudad de Arequipa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACSA PATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Fecha de envío : 25/06/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Hora de envío : 17:31:43

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

12. FORMA DE PAGO

CONSULTA: Se solicita un adelanto del 30% del servicio ofertado. Según el Art. 38° del TUO de la Ley de Contrataciones se establece que la entidad puede entregar adelantos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 12. **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, en el requerimiento, dentro de los términos de referencia no indica algún acápite de adelanto como forma de pago para la contratación del servicio. por lo tanto no se deberá otorgar algún adelanto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACSA PATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20487652203

Nombre o Razón social : INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 17:31:43

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

C)EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

OBSERVACIÓN: Precisar que si se acredita la experiencia con el reporte del estado de cuenta bancario del postor , en este reporte estado de cuenta bancario debe indicarse el nombre del cliente que realiza el abono y el número de factura, esto con la finalidad de poder cotejarlo con la factura que se presenta como experiencia en la actividad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.2.C

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el area usuaria, se pone de su conocimiento que la forma de acreditacion de la experiencia del postor en la especialidad ya se encuentra establecida en las bases estándar del OSCE. por lo tanto no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código :	20600621786	Fecha de envío :	25/06/2024
Nombre o Razón social :	CONSORCIO REISO ARENAS & OJEDA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CONSORCIO REISO A&O S.A.C.	Hora de envío :	20:36:56

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En relación al requisito de calificación C. Experiencia del postor en la especialidad, agradeceré se sirva ampliar y considerar en los servicios similares: la experiencia de servicios de alquiler de camión volquete al ser parte del mismo objeto de la convocatoria, asimismo agradeceré se considere la experiencia de servicios de alquiler de maquinaria pesada de línea amarilla, a efectos de propiciar la participación de las micro y pequeñas empresas, así como tener mayor pluralidad de postores, de acuerdo a los principios de libertad de concurrencia, competencia y equidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principios de libertad de concurrencia, competencia y equidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se acoge parcialmente la observación, se considera servicios similares: alquiler de camión cisterna y/o camión auto hormiguera y/o compresora neumática y/o martillo neumático y/o alquiler de maquinaria línea amarilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

servicios similares: alquiler de camión cisterna y/o camión auto hormiguera y/o compresora neumática y/o martillo neumático y/o alquiler de maquinaria línea amarilla.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUAC SAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 20611142511

Nombre o Razón social : TAUROS R & F S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 22:54:03

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

- ANTIGÜEDAD: Indica 07 años de antigüedad de la maquinaria, contados a partir de la fecha de presentación de propuestas. Se debe considerar 12 años de antigüedad de la maquinaria como mínimo.

- OPERADOR: Indica operador con experiencia mínima de 03 años. Se debe considerar operador con experiencia mínima de 01 año y con licencia de conducir A III.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

VULNERA LOS PRINCIPIOS GENERALES LEY. N° 30225. LIBRE CONCURRENCIA, IMPARXIALIDAD, TRATO JUSTO

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el área usuaria se acoge parcialmente la observación, debemos ratificar que el año de antigüedad de las unidades camión volquete será de 07 años desde la presentación de las propuestas, se debe indicar que toda maquinaria que estará en la propuesta técnica de los postores, estas deberán estar en condiciones óptimas para la prestación del servicio. De tal manera se garantiza que en el caso que la maquinaria tenga como máximo 07 años de antigüedad. Cualquier unidad vehicular o maquinaria por mas nueva o poco tiempo de antigüedad, no este libre de presentar algún desperfecto mecánico o técnico.

respecto del personal operador este deberá cumplir con la experiencia mínima de 02 años y con licencia de conducir categoría AIII.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

experiencia mínima de 02 años y con licencia de conducir categoría AIII.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-123-2024-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA CERRITO DE HUACAPATA ZONA ¿A" DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Ruc/código : 10024370386

Nombre o Razón social : FIGUEROA MARTINEZ LUCILDA

Fecha de envío : 25/06/2024

Hora de envío : 23:14:50

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

- REQUISITOS:

Se consideran servicios similares a los siguientes: alquiler de camiones cisterna y/o camión auto hormigonera y/o compresora neumática y/o martillo neumático. SE DEBE CONSIDERAR ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

CONTRAVIENE PRINCIPIOS GENERALES LEY. N°30225. LIBRE CONCURRENCIA, IMPARCIALIDAD, TRATO

Análisis respecto de la consulta u observación:

de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, se acoge parcialmente la observación, también se considerara como servicios similares a alquiler de maquinaria linea amarilla.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

alquiler de maquinaria linea amarilla.